

POSGRADOS

CONVOCATORIA

Be
cas

2027-I

**LINEAMIENTOS DE APOYO A LA FORMACIÓN
ESTUDIANTES (MODALIDAD PEAN), DOCENTES,
EGRESADOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO**

CONVOCATORIA No.14 – (2027-1)

- **BENEFICIOS A ESTUDIANTES (MODALIDAD PEAN)**
- **EGRESADOS**
- **DOCENTES**
- **ADMINISTRATIVOS Y FAMILIARES EN PRIMER GRADO**

TABLA DE CONTENIDO

1.	Condiciones Generales de la convocatoria.....	4
2.	Aspectos Económicos de la convocatoria.	4
3.	Aspectos Académicos de la Convocatoria.....	4
4.	Aspectos Administrativos y Financieros.....	4
5.	Cronograma.....	4
6.	Deberes y Derechos de las partes.	4

PRESENTACIÓN

El presente documento describe las condiciones generales establecidas por la Universidad de Investigación y Desarrollo –UDI-, para el acceso a los recursos establecidos en el Plan Estratégico Institucional de Desarrollo – PEID, 2021 – 2027, para formación a nivel de posgradual para estudiantes en su último año de Pregrado, docentes, egresados y familiares en primer grado, en algunos de los programas de formación posgradual de la UDI descritos en el presente documento.

La propuesta consta de seis partes:

1. Condiciones Generales de la convocatoria.
2. Aspectos Económicos de la convocatoria.
3. Aspectos Académicos de la Convocatoria.
4. Aspectos Administrativos y Financieros
5. Cronograma
6. Deberes y Derechos de las partes.

A continuación, se describen cada una de las etapas, las cuales sirven de derrotero para el desarrollo y ejecución del Programa de Formación Posgradual.

1. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

La Institución a través de su trabajo articulado con los diferentes estamentos de injerencia en la institución, ha diseñado la propuesta para el desarrollo del Programa de Formación enmarcado en el PEID 2021- 2027, el cual responde a las necesidades de formación y capacitación de los diferentes estamentos de la UDI. En este contexto, las condiciones generales de la convocatoria para acceder al apoyo financiero para formación a nivel de posgrado.

La Universidad de Investigación y Desarrollo –UDI-, a través de las Vicerrectorías Académica y Administrativa y Financiera realizará la convocatoria para el otorgamiento de recursos de apoyo para formación a nivel de posgrado. A la convocatoria podrán aplicar los Estamentos UDI, que cumplan con los requisitos establecidos en el presente documento. La Beca solamente es válida para personal administrativo con contrato vigente en el 2026 y que cuenten con aval Institucional para tal fin.

En la presente convocatoria se brinda apoyo únicamente para los programas y cupos relacionados en el numeral (2) dos del presente documento.

Los interesados deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Hoja de Vida (Máximo 5 Hojas), únicamente con soportes académicos actualizados.
- Ensayo de 3 hojas máximo, que describa sus habilidades, logros académicos y profesionales, con datos generales del mismo (entidad, fecha, objetivo, recursos recibidos y resultados) y a su vez justifiquen porqué debe ser merecedor del apoyo financiero para formación objeto de la convocatoria.
- Presentación de entrevista.

Nota: Para aplicar a la convocatoria debe hacer entrega de la documentación requerida dentro de las fechas establecidas en el cronograma al correo electrónico: posgrados@udi.edu.co.

La selección preliminar de candidatos la realizará el comité académico de formación docente, el cual está integrado por:

- Presidente Institucional.
- Rector.
- Vicerrector General.
- Vicerrector Académico.
- Vicerrector Administrativo y Financiero.
- Director de Investigaciones.
- Director de Autoevaluación, Registro Calificado y Acreditación.
- Coordinador de Posgrados.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA CONVOCATORIA

La Universidad de Investigación y Desarrollo –UDI- ha establecido una partida presupuestal dirigida exclusivamente a los diferentes estamentos, como parte del Programa de Formación, para el año 2026, en la proporción que se detalla a continuación en la Tabla No. 1.

Tabla No. 1. Apoyo para la formación y vinculación de Estamentos en formación posgradual para los estamentos:

- **EGRESADOS.**
- **DOCENTES.**
- **ADMINISTRATIVOS Y FAMILIARES EN PRIMER GRADO.**

Los cupos estarán disponibles hasta fecha límite definida en el calendario de admisión descrito en el numeral 5 pág. 10 del documento.

AÑO	BECA ESTAMENTOS UDI	% DESCUENTO	CUPOS
2027-1	Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información - Presencial Bucaramanga	40%	10
	Maestría en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial – Modalidad Virtual	40%	10
	Maestría en Administración - Presencial Bucaramanga	40%	10
	Maestría en Psicología – Modalidad Virtual	40%	10
	Maestría en Educación – Modalidad Virtual	40%	10
	Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo – Modalidad Virtual	40%	10
	Especialización en Seguridad Informática – Presencial Bucaramanga	40%	10
	Especialización en Alta Gerencia – Presencial Bucaramanga	40%	10
	Especialización en Diseño Publicitario – Presencial Bucaramanga	40%	10
	Especialización en Neuropsicología Clínica – Presencial Bucaramanga	40%	10
	Especialización en Sistemas Integrados de Gestión - HSEQ – Presencial Bucaramanga	40%	10
	Especialización en TIC aplicadas a la Educación – Modalidad Virtual	40%	10
	Especialización en Logística – Modalidad Virtual	40%	10
	Doctorado en Gestión, Tecnología e Innovación (Virtual) según Términos de Referencia.	Hasta 50%	10

BENEFICIOS A ESTUDIANTES (MODALIDAD PEAN)

TABLA 2. Descuentos aplicables a estudiantes en la modalidad PEAN.

AÑO	BECA ESTAMENTOS UDI	% DESCUENTO	CUP OS
2027-1	Maestría en Gestión de Tecnologías de la Información - Presencial Bucaramanga	30%	10
	Maestría en Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial – Modalidad Virtual	30%	10
	Maestría en Psicología – Modalidad Virtual	30%	10
	Maestría en Administración - Presencial Bucaramanga	30%	10
	Especialización en Seguridad y Salud en el trabajo – Modalidad Virtual	30%	10

	Especialización en Seguridad Informática – Presencial Bucaramanga	30%	10
	Especialización en Alta Gerencia – Presencial Bucaramanga	30%	10
	Especialización en Diseño Publicitario – Presencial Bucaramanga	30%	10
	Especialización en Neuropsicología Clínica – Presencial Bucaramanga	30%	10
	Especialización en Sistemas Integrados de Gestión - HSEQ – Presencial Bucaramanga	30%	10
	Especialización en Logística – Modalidad Virtual	30%	10

Aspectos a considerar en el proceso:

El Estamento beneficiario deberá asumir los costos de inscripción, entrega y autenticación de documentación, apostillaje en caso de aplicar y demás gastos requeridos para presentarse a la convocatoria.

Los recursos por concepto de apoyo financiero serán cancelados internamente por la UDI, haciéndose la gestión a través de la Vicerrectoría Académica.

El Estamento beneficiario recibirá los recursos de apoyo correspondientes descritos en la Tabla No.1 y Tabla No.2, los cuales sólo podrán ser destinados para el pago del Derecho Pecuniario de matrícula para cada uno de los semestres del programa de posgrado en el cual haya sido seleccionado en la convocatoria.

La UDI no autorizará el pago retroactivo de recursos de apoyo en los casos en que el beneficiario decida aplazar o posponer sus estudios sin autorización escrita de la institución.

La UDI dará por terminado el apoyo financiero otorgado en los siguientes casos:

1. Incumplimiento de los lineamientos establecidos en el presente documento.
2. Enfermedad que impida la culminación y el desarrollo adecuado del programa.
3. Fallecimiento del beneficiario.
4. Cuando el beneficiario culmine su Plan de Estudios y se gradúe.
5. Cuando el beneficiario tenga un promedio acumulado inferior a 3.8.
6. Cuando se trate de personal administrativo y presente de forma unilateral carta de renuncia a su cargo.

3. ASPECTOS ACADÉMICOS DE LA CONVOCATORIA

Los beneficiarios de recursos para formación en programas de posgrado en la UDI, deberán cumplir los siguientes parámetros para ingresar y permanecer en el programa de formación aprobado:

- Iniciar sus estudios en la fecha aprobada por la UDI, de acuerdo al cronograma presentado con antelación.
- **Cursar el total de créditos académicos establecidos** en cada semestre del Plan de Estudios aprobado, **no se tendrán en cuenta solicitudes o procesos de homologación para aspirantes bajo esta modalidad**, excepto los postulantes bajo la modalidad PEAN.
- En caso de perder un curso académico, el mismo no tendrá beneficio alguno de descuento en el momento de matricularlo nuevamente.
- Cumplir el Reglamento Estudiantil de Posgrado establecido por la Universidad, sin incurrir en faltas, ni recibir llamados de atención.

Cualquier incumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente documento generará la cancelación del apoyo financiero.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Los beneficiarios de recursos para formación en programas de posgrado en la UDI, deberán cumplir los siguientes requisitos para ingresar en el programa de formación aprobado:

- Pagar el porcentaje (%) restante entre el valor total de la matrícula y el porcentaje (%) de apoyo financiero otorgado por la UDI para el respectivo posgrado cada semestre dentro de las fechas establecidas para tal fin antes de iniciar el programa.
- Presentar los documentos y requisitos académicos exigidos por la UDI.

Definición de Estamentos válidos para aplicar a la convocatoria:

- **Estudiante (Modalidad PEAN):** Cualquier persona que se encuentre activo como estudiante en cualquiera de los Programas de la Institución y que académicamente esté en su último año de estudios, además de cumplir con las condiciones establecidas para optar por esta modalidad.

- **Docente:** Cualquier docente que esté vinculado a la Institución en los campus de Bucaramanga, Barrancabermeja o San Gil durante el primer periodo académico de 2026 en cualquiera de las modalidades de contratación existentes.
- **Egresado:** Cualquier persona que ostente un título de pregrado o posgrado de la institución de forma directa o en convenio.
- **Familiares:** Para la convocatoria, se considerarán familiares de primer grado del personal administrativo, docentes o egresados, estudiantes activos, las personas con consanguinidad en línea directa, es decir padres, hijos, hermanos o cónyuge.
- **Administrativo:** Cualquier persona que cuente con un contrato laboral con la UDI vigente en el momento de aplicar a la convocatoria. En el momento que se desvincule de la Institución se pierde el beneficio otorgado en la beca.

5. CRONOGRAMA

Etapas	Fecha Límite	Descripción
Publicación y Apertura	09 de octubre de 2027	Se publica en la página web institucional.
Fechas de postulación de Aspirantes para evaluación:	09 de octubre al 11 de diciembre de 2027	La documentación para la aplicación a la convocatoria se debe enviar a los correos electrónico: mercadeo.posgrados@udi.edu.co El cierre estará basado en la completitud de los cupos asignados a cada uno de los programas. Una vez agotados los cupos se dará por finalizada la convocatoria en su totalidad.
Publicación de Resultados.	11 de diciembre 2027	Se publica en la página web institucional.
Legalización y Matrícula	07 al 14 de diciembre de 2027	Ampliación de la información en la coordinación de Mercadeo Posgrados.
Fecha límite pago con descuento Modalidad PEAN	11 de diciembre de 2027	Fecha límite matrícula financiera descuento pronto pago modalidad PEAN.

6. DEBERES Y DERECHOS DE LAS PARTES

6.1 DEBERES

DE LA UDI

- Garantizar los rubros aprobados dentro del Programa de Formación 2026.
- Realizar la convocatoria, para el acceso de recursos de formación UDI, garantizando la promoción y socialización justa de la misma.
- Ejecutar las convocatorias de las que trata el presente documento con principios de transparencia y equidad. Brindando las mismas posibilidades a todos los docentes, egresados y familiares candidatos.
- Realizar seguimiento y acompañamiento para brindar al beneficiario las condiciones propicias para el cumplimiento exitoso de sus compromisos académicos y económicos.
- Facilitar la información requerida por el beneficiario para el desarrollo de la investigación aprobada para el programa de posgrado.

BENEFICIARIO

- Culminar la totalidad del Plan de Estudios y obtener el título correspondiente de posgrado, del programa académico para el cual recibió apoyo financiero por parte de la UDI.
- Cumplir los lineamientos establecidos por la UDI, en materia de Trabajo de Grado en el programa aprobado.
- Informar a la UDI sobre cualquier novedad o situación que afecte el desarrollo exitoso del programa de formación aprobado.
- Participar con carácter obligatorio en las reuniones en las que sea convocado, para socializar y evidenciar el beneficio recibido en la convocatoria.

6.2 DERECHOS

DE LA UDI

- Cancelar el apoyo financiero otorgado al beneficiario, en caso de que el mismo incumpla con los lineamientos establecidos en este documento.
- No admitir a un beneficiario que ha incumplido los lineamientos de la convocatoria de formación, en siguientes convocatorias de este tipo.

BENEFICIARIOS

- Realización del pago oportuno del saldo de los recursos aprobados por concepto de matrícula, de acuerdo al porcentaje que le haya sido aprobado.
- Solicitar extensiones, ampliaciones y suspensiones del beneficio por enfermedad, calamidad doméstica, o hechos ajenos a la voluntad del beneficiario, que sean aprobados en el comité académico de formación.
- Ser notificado con suficiente antelación de cualquier situación que ponga en riesgo o afecte el apoyo recibido de la UDI.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los cho (08) días del mes de octubre de 2027.



JAIRO CASTRO CASTRO
Presidente Institucional